



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

2ª D.F.

RESOLUCIÓN

Fase de ascenso a 1ª

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina – Fase de ascenso a 1ª División Femenina, celebrado el día 20 de mayo de 2018, entre los Clubes OVIEDO MODERNO CF/CD EF LOGROÑO y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

MARÍA IGLESIAS ORVIZ Y ERIKA SAMIA LIMA DA SILVA, DEL OVIEDO MODERNO CF, por emplear juego peligroso y por desconsideración con un contrario, respectivamente.
AÍDA IRIGOYEN SADABA Y SILVIA RUIZ GARCÍA, DEL CD EF LOGROÑO, por emplear juego peligroso y por pérdida deliberada de tiempo, respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 22 de mayo de 2018

Sr. Presidente del OVIEDO MODERNO CF
Sr. Presidente de la Fed. P. ASTURIAS

Sr. Presidente del CD EF LOGROÑO
Sr. Presidente de la Fed. RIOJANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007755/1718

22/05/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZ DE COMPETICIÓN

2ª D.F.

RESOLUCIÓN

Fase de ascenso a 1ª

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina – Fase de ascenso a 1ª División Femenina, celebrado el día 20 de mayo de 2018, entre los Clubes CD TACÓN/CE SEAGULL y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

ALBA GORDO GUILLEN E IRINA URIBE GARCÍA, DEL CE SEAGULL, por infracción de las reglas de juego y por formular observaciones al árbitro, respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 22 de mayo de 2018

Sr. Presidente del CE SEAGULL
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

2º D.F.

RESOLUCIÓN

Fase de ascenso a 1ª

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina – Fase de ascenso a 1ª División Femenina, celebrado el día 20 de mayo de 2018, entre los Clubes CD FERMARGUÍN/CF SP PLAZA DE ARGEL y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

MARÍA ZAIRA MEDINA SOSA Y ÁNGELA ESTEFANÍA LÓPEZ CALERO, DEL CD FERMARGUÍN, por emplear juego peligroso.

SARA MICO SOLER Y VANESSA RODRÍGUEZ IRIBARREN, DEL CF SP PLAZA DE ARGEL, por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS al encargado de material RANSEL M. JIMÉNEZ SANTANA, DEL CD FERMARGUÍN, por menospreciar al árbitro (art. 117) e impone multa de 18 euros al club (art. 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 22 de mayo de 2018

Sr. Presidente del CD FERMARGUÍN
Sr. Presidente de la Fed. I. LAS PALMAS

Sr. Presidente del CF SP PLAZA DE ARGEL
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA